

en precio cada uno de tres mil y trescientos reales ⁸ pagados por
los dichos cumplidos de quattro en quattro meses con la anticipacion de la
renta de un año en lugar de fianza que hará efectiva al tiempo de
el Segundo remate y con diferentes condiciones; Y la Ciudad
haciéndola oído: acordó que el Señor Francisco Rojas mora Reg
idor del Pueblo que el Conudor forme Justificación de un quinto
que más de lo que por Administración ha rendido este arbitrio
el medio como se haga juzgado para su recaudación y de cuenta =

Quinta del Am. por el Pueblo Ocio quinta y relación sacada del D^r Simón Oruño Administrador
del Pueblo del Pari de esta Ciudad al tiempo de un año que prim
apio en San Juan de Junio de setecientos treinta y seis hasta la bula
raida dho dia del de setecientos treinta y seis con distincion del trigo
que han llegado y Caudales que se pusieron en regaderas cujo Cargos
se compone de dos quentos Lmiquenta Llachomie doceientos noventa
y ocho reales, Demas y seis maravedis y la Dacia de los quentos
Lmiquenta Lluecimil quatrocientos treinta Ll quattro reales
tres maravedis Vn^o resultando de alcanse contra el referido
y afuor de dho Pueblo ochocientos sesenta y quattro reales Vn
más y tres maravedis y la Ciudad haciéndola oido acordó se
pare al Conudor con los juzgados de Justificación que le acompañan para
que la reconozca y consule informe se traiga para meso lunes =

Item del Am. por el Pueblo Ocio memorial del D^r Simón Oruño Administrador del Pueblo
del Pari haciendo relación que como el motivo de la general falta
de cobro en el año pasado de proximo estableció esta Ciu. Sonora
para que se hiciesen seguros y tregos suficientes a mantener este
público por reparamiento a la Panadería siendo constante que
ese esemplar nunca visto constituyó en el mas grande conflicto a
los Señores de dha Junta para establecer los empleos y empleos por
medio de compradores en toda la Provincia de esa Ciudad que
produjo Lmiquenta y un mil doceientos sesenta pesos fanegas de
tregos que reciemo en dho Pueblo llevando el Trabajo de labaya
desu costo, socorro a los caminos, la quedacion de sus postes y demás
que tuvieron en el Precio de los Caudales que se buscaron a credito
distribucion y pago al tiempo establecido siendo el importe de dichos
tregos el de dos quentos y dos reales acotia diferencia como lo credito
la quinta que presenta contra juzgados de su Justificación; Que si bien
dijo el de este Trabajo el del Reparamiento dario a la Panadería y
cobranza del Consumido se le sigue el quebranto que consta a los